

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN VEHICULAR

La Agencia Nacional de Tránsito, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 y Art. 205 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y el Art. 118 y Art. 119 del Reglamento General para la Aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, una vez que se ha realizado la revisión documental entregada por el solicitante bajo los principios de presunción de veracidad y la responsabilidad de la información, se determina el cumplimiento de procedimientos, normas y regulaciones conforme constan en el INFORME No. 0351-DTHAB-HV-JIRF-2024 de 20 de marzo de 2024, emitido por la Dirección de Títulos Habilitantes de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y el *Certificado de evaluación establecido en el Reglamento Técnico Ecuatoriano, según: INEN 136 1R: 2017 Motocicletas*, otorga el Certificado Homologación al modelo de vehículo que a continuación se detalla:

ESPECIFICACIONES DE VEHÍCULO		
Tipo:	<b>MOTOCICLETA</b>	
Subcategoría:	<b>L3</b>	
Año modelo:	<b>2025</b>	
País origen / país ensamblador:	<b>CHINA / CHINA</b>	
Número de plazas:	<b>2 incluido conductor</b>	
Marca:	<b>TUKO</b>	
Modelo:	<b>ADV X</b>	
Versión:	<b>N/A</b>	
VIN:	<b>L R Y J D P L 0 x x 0 x x x x x x</b>	
Motor:	Marca: <b>TUKO</b>	
	Modelo/ Código: <b>175FMN</b>	
	Cilindraje: <b>300 cm³</b>	
	Combustible: <b>GASOLINA</b>	
Transmisión:	<b>TIPO: MANUAL</b>	<b>MARCHAS: 6</b>
Tracción:	<b>POSTERIOR</b>	
PBV:	<b>280 Kg</b>	
Capacidad de carga:	<b>150 Kg</b>	
Clase de servicio de Transporte:	<b>PARTICULAR</b>	

Los términos y condiciones de uso, aplicación, control y vigencia, se acogerán según lo dispuesto en las Resoluciones: No. 097-DIR-2016-ANT, de 27 de octubre de 2016, y sus reformas, para los productos enmarcados en el ámbito de aplicación citados.

Por lo expuesto, conforme lo determinado en el artículo 7, numeral 6 de la Resolución ANT-ANT-2024-0008-R de 20 de febrero de 2024, se otorga el presente Certificado de Homologación, al proceso solicitado mediante ingreso Nro. ANT-DSG-2024-7724-E, de 15 de marzo de 2024, a la empresa MOTOINDUSTRIA S.A., como representante de la marca o distribuidor autorizado en el Ecuador.

Quito, 20 de marzo de 2024

MGS. ROBERTO MAURICIO BENAVIDES PEREZ

COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL